



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 285-2016-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 29 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 3766, de fecha 22 de Diciembre de 2016, conteniendo el oficio N° 2619-2016-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 22 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, de fecha 05 de septiembre de 2007, se aprueba los "Lineamientos para elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA", en el marco de la Ley N° 27444;

Que, los artículos 5°, 6° y 7° del Capítulo II, Título I, de los Lineamientos para elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, establece lo siguiente: "5°.- La conducción del proceso de elaboración y formulación del TUPA de las entidades estará a cargo del órgano responsable de las funciones de planeamiento o quien haga sus veces"; 6.1.- El responsable de las funciones de planeamiento, o de quien haga sus veces, es el encargado de elaborar el sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA. 6.2.- Los procedimientos deben observar el principio de legalidad tal como dispone el artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Para tal efecto la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad o quien haga sus veces, deberá sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA la base legal de los procedimientos contenidos en el TUPA de la entidad y su calificación en cada caso; 7°.- El responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de cada entidad o quien haga sus veces, deberán sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA, los costos de cada procedimiento administrativo y los derechos de tramitación que se establezcan en el TUPA;

Que mediante resolución N° 228-2016-UNAMAD-R, de fecha 06 de setiembre del 2016, se conforma, la Comisión de revisión, actualización e implementación de los documentos: Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE para el año 2016, integrada por los siguientes profesionales, Lic. Ramón Romero Mejía, Eco. Mery Rios Grajeda, Mgt. Doris M. Huayanca Sayritupac y Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos;

Que, mediante oficio N° 2619-2016-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 22 de diciembre del 2016, el Director (e) de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto solicita la designación de los nuevos responsables para conformar la comisión de revisión actualización e implementación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE);

Que, el inciso c) del artículo 142° del Estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector, "dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución N° 228-2016-UNAMAD-R, de fecha 06 de setiembre del 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 285-2016-UNAMAD-R
 Puerto Maldonado, 29 de Diciembre de 2016

ARTÍCULO 2º: CONFORMAR, la Comisión de revisión, actualización e implementación de los documentos: Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE para el año 2016, integrada por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Función a desempeñar
Eco. Eric Leonidas Torres Mayorga	Director Universitario (e) de Planificación y Presupuesto.	Estará a cargo de la conducción del proceso de elaboración y formulación del TUPA.
Eco. Mery Ríos Grajeda	Directora (e) de la Oficina de Racionalización y Estadística.	Encargado de elaborar el sustento técnico de cada uno de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA.
Abog. Eloisa Anicama Flores	Directora Universitario de Asesoría Legal	Sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA la base legal de los procedimientos contenidos en el TUPA de la entidad y su calificación en cada caso.
CPCC. Melchor Gaspar Chalco Vergara	Director General (e) de Administración.	Sustentar ante el órgano responsable de la elaboración del TUPA, los costos de cada procedimiento administrativo y los derechos de tramitación que se establezcan en el TUPA.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que las oficinas académicas y administrativas brinden la información necesaria y requerida a la comisión para la elaboración del TUPA Institucional, a fin de dar cumplimiento a las funciones encomendadas en la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: NOTIFIQUESE, a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones respectivas.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 Dr. Enseo Pumacallahui Salcedo
 Rector (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 Mtro. Rlgo. German Heber Correa
 SECRETARIO GENERAL

C:
R:
S:
V:
DUAL:
DCA:
DUP:
D:
QUA:
M:
EPL:
GND:SG